--- Trelew, de julio de 2010.-

--- AUTOS Y VISTOS: los presentes autos que vienen a la Alzada por los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia definitiva de fs. 464/477vta..----------

--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines del art. 259 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 561, corresponde declarar la deserción del recurso interpuesto por la tercera citada “F. P. S. S.A.” concedido a fs. 492, segundo párrafo .---------

---

--- Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew; **RESUELVE**: DECLARAR la DESERCION del recurso de apelación interpuesto por la tercera citada “F. P. S. S.A.” concedido a fs. 492, segundo párrafo, contra la sentencia definitiva de fs. 464/477vta.----------

--- Regístrese, notifíquese y sigan los autos según su estado.----------

REGISTRADA BAJO EL Nº 63 DEL AÑO 2010 – SIC.- Conste.-

cg

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO DE CAMARA